

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ETEN PUERTO

"Año del Bicentenario del Perú : 200 Años de Independencia" GERENCIA MUNICIPAL



Eten Puerto, 14 de mayo del 2021

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0017-A-2021-GM-A-MDEP

VISTO:

El Informe N°010-2021-MDEP-DEL, emitido por la coordinadora de la Sub. Gerencia de Desarrollo Económico Local, Ing. Viviana del Milagro Cumpa Millones de la Municipalidad Distrital de Eten Puerto, el mismo que contiene el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2021 – 2022, el cual aborda diferentes temas según problemática identificada en cada ámbito y de esta forma promover la formación de ciudadanos ambientalmente responsables.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195°, de la Constitución Política del Perú, determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo I y artículo II, y de acuerdo a las facultades establecidas en los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital Eten Puerto, en concordancia con el artículo 27° de la citada Ley, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 65° del TUO de la Ley N° 27444, de acuerdo al ejercicio de la competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°046-2020-MDEP/A, de fecha 24 de abril del 2020, se me designa en el cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Eten Puerto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 001-2021-MDEP/A, de fecha 04 de enero del 2021, se me ratifica en el cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Eten Puerto.

Que, mediante el Informe N°010-2021-MDEP-DEL, emitido por la coordinadora de la Sub. Gerencia de Desarrollo Económico Local, Ing. Viviana del Milagro Cumpa Millones, da a conocer el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA, resaltando la importancia de contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población en el Distrito de Eten Puerto.

Por lo consiguiente, es necesario aprobar a través de acto resolutivo el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°456-2018 donde aprueban el Instructivo para la elaboración e implementación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA.

Que, lo solicitado se encuentra amparado en el Decreto Supremo N°017-2021-ED - Política Nacional de Educación Ambiental, así como en el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU - Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 - 2022.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972, y las facultades delegadas por Alcaldía y estando al Informe

VOBS PRIMARY OF THE STATE OF MUNICIPAL OF THE STATE OF TH

Dirección: Av. San Martín N° 126 – Distrito Eten Puerto – Departamento de Lambayeque – Chiclayo Creado el 19 de diciembre de 1906 – Según Ley N° 448 - RUC: 20191574665 – Teléfono N° (074) 414077



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ETEN PUERTO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia" GERENCIA MUNICIPAL



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA – 2021, de acuerdo a lo autorizado con Resolución de Alcaldía N°082-2021-MDEP/A, que aprueba el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Eten Puerto del periodo 2021 – 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Sub. Gerencia de Desarrollo Económico Local, realizar las acciones administrativas que se encuentren en su competencia para la realización y cumplimiento del presente Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA – 2021.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar la publicación de la presente resolución en el portal de FACEBOOK de la Municipalidad Distrital de Eten Puerto, así como en los medios de difusión existentes en la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital Eten Puerto, la notificación de la presente resolución, a la Sub. Gerencia de Desarrollo Económico Local, y a las áreas competentes, (División de Salubridad Limpieza Pública y Ornato, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Logística y Control Patrimonial), de la Municipalidad Distrital de Eten Puerto.

UNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN PUEF

Gerardo E. Gallardo Fernandez GERENTE MUNICIPAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GEGF/gegf. Archivo.

Dirección: Av. San Martín N° 126 – Distrito Eten Puerto – Departamento de Lambayeque – Chiclayo Creado el 19 de diciembre de 1906 – Según Ley N° 448 - RUC: 20191574665 – Teléfono N° (074) 414077